

201600000013
13/01/2016 15:01:05
RECTORIA
RESOLUCION



RESOLUCIÓN No.



Por medio de la cual se Justifica la Contratación Directa para la celebración de Contrato Interadministrativo entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A – UNE TELCO.**

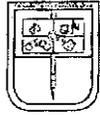
EL RECTOR

En uso de sus atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 literal i), del artículo 24, y actuando de conformidad con la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, requiere contratar un servicio de datacenter (IaaS), para satisfacer las demandas de información de la Institución y de sus clientes ante el mundo Web acorde con las estrategia de Gobierno en Línea sumado a que los estándares mundiales demandan características físicas, técnicas y de seguridad para la infraestructura de alta disponibilidad en forma confiable, integra, disponible y continuidad.
2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con los estudios previos y disponibilidad presupuestal No. 61 de 2016 para adelantar la presente contratación.
3. Que de conformidad con los requerimientos exigidos en los artículos 92 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, se procede a hacer uso de la modalidad de selección de contratación directa "Contratos Interadministrativos"
4. Que UNE EPM TELECOMUNICACIONES – UNE TELCO tiene como objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/o conexas con ellos.
5. Que el objeto a contratar hace relación directa con el objeto social de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. – UNE TELCO.
6. Que este proceso se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución ubicada en el bloque administrativo P31 Oficina 310, donde se pueden consultar el





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

procedimiento atinente a esta modalidad de contratación.

7. Que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo es de Cuatro (4) meses.
8. Que el valor del contrato, lo constituye la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$9.627.164) IVA incluido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa para el Contrato Interadministrativo con **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A - UNE TELCO** cuyo objeto es: *"La contratación de un servicios de datacenter (IaaS) para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de acuerdo con los requerimientos de la Institución"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normatividad vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
Rector

Proyectó:  Hernando Ferrer.
Abogado contratista

Revisó: Luquegi Gil Neira
Secretario General

